

INFORME N° 065-2024-OMAPED-MPCH

AL : CPC. DIANA BETSI HUAYTA QUINTO.
JEFE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO.

DE : CPC.FLOR DE MARIA MALLMA BONILLA.
Responsable CIAM y OMAPED.

ASUNTO: APROBACION DE EXCEPCIONAL DEL ANEXO N° 5 DE LA OFICINA DE OMAPED

FECHA . CHUPACA 05 DE DICIEMBRE DEL 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y solicitarle la aprobación excepcional del anexo N° 5 con códigos 0000001378 y 0000001387, respeto a la compra de bienes para la chocolatada para las personas con discapacidad del OMAPED

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes y su atención.

ATENTAMENTE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
C. FLOR DE MARIA MALLMA BONILLA
OMAPED

C.C. ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
RECIBIDO
FECHA: 05/12/20
HORA: 8:22 FIRMA: 

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000001378

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Centro de Costo: 03.12.04 OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fecha de Solicitud: 03/12/2024

Código Ítem N.-	ÍTEM Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
941000020031	ALQUILER DE BALON DE GAS PROPANO	Servicio	0.00	0.00	0.00	50.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA


D^{CA}. FLOR DE MARIA MALLMA BONILLA

Firma: Responsable del Área Usuaria

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000001387

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Centro de Costo: 03.12.04 OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fecha de Solicitud: 04/12/2024

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
		Klg	0.00	0.00	16.00	0.00
090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00
090600070044	CHOCOLATE EN PASTA X 300 g	Klg	0.00	0.00	1.00	0.00
092200010018	CANELA ENTERA	Klg	0.00	0.00	3.00	0.00
093100120086	HOJUELAS DE AVENA	Unidad	0.00	0.00	105.00	0.00
095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	54.00	0.00
096800060002	PANETON 1 kg	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
169900430256	VASO DESCARTABLE DE PAPEL ECOLÓGICO X 4 fl oz					

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



M.C. FLOR DE MARIA MALLMA PONALLA

Firma: Responsable del Área Usuaria